



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

AGENCIA DIGITAL DE INNOVACION PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-ADIP-002-2019

“AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PERISUR”



RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ADIP-002-2019
“AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PERISUR”

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA, GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PÁGINA DE LA ADIP Y PLATAFORMA DE TIANGUIS DIGITAL	04 DE SEPTIEMBRE DE 2019	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	04, 05 Y 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019	09:00 A 15:00 HORAS
VISITA A SITIO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2019	11:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	12:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019	14:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	CONSULTA EN: www.adip.cdmx.gob.mx EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS; EN https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx , Y EN EL DOMICILIO DE “ LA CONVOCANTE ”. VENTA EN EL DOMICILIO DE “LA CONVOCANTE” , UBICADA EN: JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ No. 13, COLONIA CENTRO, C.P. 06080, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 Y ANEXO TÉCNICO (PUNTO 7 ENTREGABLES) DE LAS PRESENTES BASES.
PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 2.4 Y AL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN. <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</u>
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI (X) NO ()
ANTICIPO:	SI () NO (X) () %
GARANTÍA DE LOS BIENES	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.5 Y EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.
PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN



ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

1.	ADIP:	AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA.
2.	ADQUISICIÓN:	LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
3.	ARRENDAMIENTO:	ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
4.	APGCM:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5.	ÁREA REQUIRENTE:	LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ES LA UNIDAD REQUIRENTE Y/O TÉCNICA RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO , Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
6.	BASES:	DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
7.	BIENES Y/O SERVICIOS:	SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN EL ANEXO TÉCNICO Y LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
8.	CIRCULAR UNO 2019:	CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS". PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
9.	CFCDMX:	CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
10.	CONSTITUCIÓN:	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
11.	CONSTITUCIÓN LOCAL:	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
12.	CONTRATO ADMINISTRATIVO:	ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LADF.
13.	CONVOCANTE:	LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DAYF.
14.	CONVOCATORIA:	DOCUMENTO QUE PUBLICA LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
15.	C.U.R.P.:	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
16.	DayF.:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
17.	DOMICILIO DE "LA CONVOCANTE":	JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ No.13, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
18.	ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:	MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
19.	GARANTÍA DE CALIDAD:	ES LA OTORGADA POR "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS



		BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.
20.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR “EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
21.	GARANTÍA DE FORMALIDAD:	INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR “EL LICITANTE” EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
22.	GCDMX:	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
23.	GIN:	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
24.	GOCDMX	GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
25.	ISR:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
26.	IVA:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
27.	LADF:	LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
28.	LISR:	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
29.	LICDMXEF2019:	LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
30.	LATRPCDMX:	LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
31.	LICITACIÓN PÚBLICA:	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
32.	LICITANTE:	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
33.	LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:	LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
34.	LOPEAPCDMX:	LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
35.	LPACDMX:	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
36.	LPC:	LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL D.F. LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
37.	LRACM:	LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
38.	PENAS CONVENCIONALES:	SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
39.	PLATAFORMA TIANGUIS DIGITAL	PLATAFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PLANEAR, CONDUCIR Y VIGILAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE FORMA ABIERTA Y EFICIENTE, Y ASEGURAR QUE LOS RECURSOS DESTINADOS SE INVIRTAN ADECUADAMENTE A LA QUE SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx
40.	PRECIO NO CONVENIENTE:	AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
41.	PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS;
42.	R.F.C.:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
43.	RIPEAPCDMX:	REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



44.	RLADF:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
45.	RLATRPERCDMX	REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
46.	SAF:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
47.	SAT	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
48.	SCGCDMX:	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
49.	SERVICIOS	LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
50.	SRMAyS:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADIP.

11



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ADIP-002-2019

“AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PERISUR”

LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE “**LA CONVOCANTE**”, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 26, 27 INCISO A 28, 30 FRACCIÓN I, 33 Y **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **LADF**, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 48 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ADIP-002-2019** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “**AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PERISUR**”, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “**AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PERISUR**”, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

1.2 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE LA **LADF** Y CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL SEA ENTRE OTROS ACORDES A LOS BIENES SOLICITADOS.

1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), SON FACULTAD DE: JUAN MARIO BELTRÁN VALLE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; QUIEN SERÁ ASISTIDO POR GABRIEL JULIO DE LA SERNA AGUILERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

LIC. HEIDY KARLA ROCHA RUÍZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA **ADIP**, EN SU CALIDAD DE **ÁREA REQUIRENTE** ES LA UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL **ANEXO TÉCNICO**, Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO CON LOS “**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN**” Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL



PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁN: JUAN MARIO BELTRÁN VALLE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; GABRIEL JULIO DE LA SERNA AGUILERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASÍ COMO LA LIC. HEIDY KARLA ROCHA RUÍZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TODOS DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA.

EN LOS CONTRATOS QUE, DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DERIVEN, EN LO CONCERNIENTE A LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, RELACIONADAS CON DICHS ACTOS, QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA, SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DE CARÁCTER DISCRIMINATORIO, HACIA LOS LICITANTES, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE, DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS DESTINADOS EN LAS PARTIDAS: 5151, Y 5991 DE ORIGEN FISCAL DE LA ADIP.

1.5 CONTRALORÍA CIUDADANA.

“LA CONVOCANTE” INVITARÁ A LA CONTRALORÍA CIUDADANA, A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

1.6 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

“LA CONVOCANTE” INVITARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** QUE, SE ACOMPAÑA A LAS PRESENTES BASES, CONFORMADO POR UNA **PARTIDA**.

LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN COTIZAR, LA PARTIDA COMPLETA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TÉCNICO**, Y SU ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA COMPLETA, A UN SOLO “**LICITANTE**”, QUE SERÁ EL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA **ADIP**.

“**LA CONVOCANTE**” EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS, O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA “**LADF**”.



CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, "EL LICITANTE"** AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS;
- B) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, "LA CONVOCANTE"** OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **"LA CONVOCANTE"**.

EN ESTE CASO **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR, EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS, PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2 CALIDAD.

LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" ADJUDICADO, DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO **A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO DE ENTREGAS CONTENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO**, Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"LA CONVOCANTE"**, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **ÁREA REQUERENTE** Y CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO** DE LAS PRESENTES BASES.

2.4 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

EL LUGAR Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"LA CONVOCANTE"**, POR LO QUE EL **ÁREA REQUERENTE**, NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO, MEDIANTE ESCRITO, CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, EL DÍA, HORA Y LUGAR, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LAS PRESENTES BASES.



2.5 GARANTÍA DE LOS BIENES.

LOS BIENES REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN GARANTIZARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, DE LA **LADF**, EN EL CASO DE QUE LOS BIENES PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, SE DEBERÁ PROCEDER A SU REEMPLAZO.

DICHA SITUACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **ÁREA REQUERENTE**, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VERBAL, DE **“LA CONVOCANTE”** HACIA **“EL PROVEEDOR”**, LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN ALGÚN DEFECTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA CONVOCANTE”**.

2.6 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

“EL PROVEEDOR”, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE, INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO REALICE LA ENTREGA EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, **“LA CONVOCANTE”** PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO, PROCEDERÁ CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE, SE FORMALICE, DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PROVEEDOR”, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN, A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

2.8 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE, **“EL LICITANTE”** DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

2.9 MUESTRA FÍSICA

NO APLICA, LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR A LA PROPUESTA TÉCNICA, FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS QUE, DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.10 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



2.11 INFORMACIÓN FISCAL.

2.11.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX VIGENTE, “EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE, ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO, EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS, EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO**.

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE, ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES, **DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.**

2.11.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, “EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE, (CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS), CON RELACIÓN A LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE, ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA, Y EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO**.

EN EL CASO DE QUE, NO LES APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES, A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2019, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE, E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE), DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA(S) CONSTANCIAS(S) QUE ACREDITEN, LAS INEXISTENCIAS DE ADEUDOS.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S), SE DETECTEN ADEUDOS E N ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES, A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX, CANCELÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN PROVISTA EN SU FAVOR.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL, NI SERVICIOS, MUEBLES E INMUEBLES, DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA



TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

2.11.3 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2018 DEL I.S.R. Y PAGOS MENSUALES DEL I.S.R. E I.V.A. DE ENERO A JULIO 2019, CON LOS ACUSES RESPECTIVOS.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ SER FIJO Y FIRME DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL Y SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN.

3.2 CONDICIONES DE PAGO.

3.2.1 LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, SITA EN: JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ No. 13, COLONIA CENTRO, C.P. 06080, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA CON TRANSFERENCIA BANCARIA.

3.2.2 LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTREN QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. **ANEXO DOS**

3.2.3 EN EL SUPUESTO QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A EL "PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 64, TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS DE LA **LADF** Y DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA **LICDMXEF2019**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

3.2.4 EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GDF PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:



A) INGRESAR A LA PÁGINA WEB:

<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

B) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB:

<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>,

DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.

C) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: JUAN MARIO BELTRÁN VALLE

CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

D) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE “**EL PROVEEDOR**” TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, 3er. PISO. COL. CENTRO, C.P. 06068, Y PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRAMITE DE PAGO.

3.2.5 “EL LICITANTE” ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL DIGITAL VERSIÓN 3.3. Y SU ARCHIVO XLM DE LOS BIENES ENTREGADOS.

3.3 ANTICIPO

ESTA CONVOCANTE NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

3.4 IMPUESTOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE GRAVEN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”. “**LA CONVOCANTE**” SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% (DIEZ Y SEIS POR CIENTO) DEL I.V.A.

4. GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CFCDMX** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **LADF**, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, MÍNIMO DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS, DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:



- A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR **"EL LICITANTE"** CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- B) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON LAS PRESENTES BASES. **ANEXO TRES**

4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DEL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE **"LA CONVOCANTE"** RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE LA SUSTITUYA POR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" DEVOLVERÁ A LOS LICITANTES LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTA A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **LADF**, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR **"EL PROVEEDOR"** CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- B) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES. **ANEXO TRES**

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.



4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

“LA CONVOCANTE” VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amexig.com, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- A) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DE: **JUAN MARIO BELTRÁN VALLE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA.
- B) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE **PAGO ORIGINAL** DE LAS BASES Y UNA COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- C) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”, QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- D) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE IDENTIFICARSE CON SU NOMBRE, DEBIENDO LLEVAR SU FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS.
- E) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE “**LA CONVOCANTE**”, EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- F) LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS. QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES Y SU **ANEXO TÉCNICO** SEÑALANDO: DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, E INCLUIR TODOS LOS ASPECTOS GENERALES, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- G) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL SERVICIO DEBERÁ SER COTIZADO EN PRECIO FIJO, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETO A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- H) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI “**EL LICITANTE**” PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.



LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.

SE SUGIERE QUE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, SEAN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, YA QUE ÉSTOS SE ESTABLECEN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LADF, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO. ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

6.2 PERSONAS MORALES.

- A) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LA CAPACIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- C) EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.
- D) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA).



- F) CÉDULA DEL R.F.C. O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL **SAT**, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS.

6.3 PERSONAS FÍSICAS.

- A) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B) ACTA DE NACIMIENTO
- C) CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA).
- E) CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL **SAT**, EN EL CUAL SE ESTABLEZCA SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- F) EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- G) IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL) PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA).

6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

- A) FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO. **(FORMATO 1)**
- B) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. **(FORMATO 2)**
- C) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. **(FORMATO 3)**
- D) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **ACEPTACIÓN DE**



CONDICIONES DE LA LICITACIÓN, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. **(FORMATO 4)**

- E) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF Y QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS. **(FORMATO 5)**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

- F) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6)**

- G) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN **(FORMATO 7)**

- H) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, MANIFESTANDO QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: JUAN MARIO BELTRÁN VALLE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GABRIEL JULIO DE LA SERNA AGUILERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA LIC. HEIDY KARLA ROCHA RUÍZ DIRECTORA EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".
(FORMATO 8)

- I) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA; RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. (FORMATO 9)

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- J) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, EN EL QUE SE SEÑALE UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (FORMATO 10)

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- K) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL LICITANTE"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. (FORMATO 11)

- L) ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES. **ANEXO UNO.**

- M) CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES, ORIGINAL O ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.

- N) PERSONAS FÍSICAS Y MORALES: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2018 DEL I.S.R. Y PAGOS MENSUALES DEL I.S.R. E IMPUESTO AL I.V.A. DE ENERO A JULIO 2019, CON LOS ACUSES RESPECTIVOS.

- O) CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA CUYO OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE CONCUERDE CON LA ELABORACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, REFERENCIAS DE SUS CLIENTES, NOMBRE CARGO Y TELEFONO; FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER PARA TAL EFECTO.

- P) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



- Q) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA ADIP, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. **(FORMATO 12)**
- R) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO" **(FORMATO 13)**

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTAS:

- 1.- **LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**
- 2.- **NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.**

6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO.

6.6 PROPUESTA TÉCNICA. (FORMATO 14)

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR:

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS; LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- A) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN OFERTADO, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LAS PRESENTES BASES.
- C) CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO, ORIGINAL Y COPIA.
- D) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "**LA CONVOCANTE**" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. **(FORMATO 15)**



- E) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO **(FORMATO 16)**
- F) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL TRANSPORTE QUE UTILICE PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ POR SU CUENTA, CARGO Y RIESGO. **(FORMATO 17)**
- G) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIRÁ CON LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.5 DE LAS BASES. **(FORMATO 18)**
- H) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SON NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. **(FORMATO 19)**
- I) FICHAS TÉCNICAS, CATALOGOS, FOLLETOS, IMÁGENES O FOTOGRAFÍAS DE LOS BIENES OFERTADOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

6.7 PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 20)

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR:

- A) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMOS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA.
- C) SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.
- D) SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- E) IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- F) IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- G) LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- H) GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA). **ANEXO TRES.**

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE “LA LADF”, “LA CONVOCANTE” SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS **DÍAS 04, 05 Y 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EN EL DOMICILIO DE “LA CONVOCANTE”.

CONSULTA

LOS INTERESADOS PODRÁN **CONSULTAR** LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN:

1. LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA www.adip.cdmx.gob.mx,
2. EN LA PLATAFORMA DEL TIANGUIS DIGITAL EN <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx> , Y,
3. EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN EL DOMICILIO DE “LA CONVOCANTE”.

VENTA

LA VENTA DE BASES SERÁ EN EL DOMICILIO DE “LA CONVOCANTE” EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

7.2 COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

EL PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES SE REALIZARÁ MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL BANCO SCOTIABANK INVERLAT, A LA CUENTA: 00101258122, CON LA SIGUIENTE REFERENCIA: 07010515.

7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

“LA CONVOCANTE” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.



- B) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA SUBDIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LA SALA DE JUNTAS AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, EN EL DOMICILIO DE “**LA CONVOCANTE**”. PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

SE SOLICITA A LOS LICITANTES TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE “**LA CONVOCANTE**” CON **15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN** A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS PÚBLICOS. EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE QUE ASISTA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y REQUIERA MANIFESTAR HECHOS RELACIONADOS CON EL MISMO, DEBERÁ ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE ACTÚA.

8.1 VISITA A SITIO

“**LA CONVOCANTE**”, EN CONJUNTO CON EL “**ÁREA REQUIRENTE**”, LLEVARÁN A CABO LA VISITA A SITIO, A LOS LICITANTES INTERESADOS, **EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, A LAS 11:00 HRS., LA UBICACIÓN EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VISITA, SERÁ PROPORCIONADA PREVIA RECEPCIÓN DEL RECIBO DE PAGO Y SE ENTREGARÁ JUNTO CON LAS BASES, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONOZCA EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO Y EL NO ASISTIR SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. AL TÉRMINO SE EXPEDIRÁ CONSTANCIA DE LA VISITA, LA CUAL DEBERÁ SER INCLUIDA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, QUEDANDO DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES EL NO CONOCER EL ALCANCE TOTAL DEL SERVICIO A PRESTAR.

QUIEN ASISTA A LA VISITA DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO:

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- PODER NOTARIAL O EL ACTA CONSTITUTIVA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- RECIBO DE PAGO DE BASES.

LA CONSTANCIA DE VISITA SERÁ FIRMADA POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA DIRECTORA EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y LA PERSONA QUE ASISTA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE, MISMA QUE SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y COPIA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.



8.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", EL **DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE "**LA CONVOCANTE**" DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN, O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

PARA MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD 97-2003 MEDIANTE CD, USB Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO: vrubioz@adip.mx.

PARA ACEPTAR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA BASES DE LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR "**LA CONVOCANTE**", DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;

LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DEL **ÁREA REQUIRENTE**, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

"**EL LICITANTE**" QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN EL DOMICILIO DE "**LA CONVOCANTE**", EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE "**LA CONVOCANTE**". EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE "**LA CONVOCANTE**".

8.3 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE "**LA LADF**", EL **DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS**, SE INICIARÁ CON



LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES REGISTREN SU ASISTENCIA 15 MINUTOS ANTES DEL HORARIO INDICADO.

EN ESTE EVENTO, **“EL LICITANTE”** ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **“LA CONVOCANTE”**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **“LA CONVOCANTE”**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

“LA CONVOCANTE” PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE **“LA CONVOCANTE”** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE **“LA CONVOCANTE”** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.



EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.

8.4 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LADF, EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, "LA CONVOCANTE" EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "LA CONVOCANTE" RESPECTO DE LOS BIENES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LADF.

EN ESTE ACTO LOS "LICITANTES" CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO PORCENTUAL MÁS BAJO EN BENEFICIO DE LA "CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA ÉSTA, LO CUAL PODRÁ EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, DANDO A CONOCER SU MEJOR PROPUESTA. (FORMATO 21)

EN EL ACTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) LA CUAL SERÁ COTEJADA CON EL PODER NOTARIAL DE LA



EMPRESA O EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, SOLICITADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

LOS **"LICITANTES"** PODRÁN EFECTUAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, RESPECTO DEL SERVICIO OFERTADO, POR MEDIO DE PORCENTAJES, SIN ALTERAR LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS ORIGINALMENTE, EN DIVERSAS OCASIONES, HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA.

EL PRECIO MÁS BAJO, ESTIMADO A TRAVÉS DEL DESCUENTO DE LOS PORCENTAJES OFERTADOS POR LOS **"LICITANTES"**, SERVIRÁ PARA DETERMINAR AL **"LICITANTE"** QUE LE RESULTE ADJUDICADO EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO, LA QUE SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES PRESENTES, DEBIENDO ENTREGAR A CADA UNO DE ELLOS COPIA DE LA MISMA, NOTIFICÁNDOSE A QUIEN NO HUBIESE ASISTIDO.

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"LA CONVOCANTE" EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

NO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN.

9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

9.6 FORMA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.



LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA COMPLETA AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, GARANTIZANDO EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

9.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LADF.

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, **"LA CONVOCANTE"** ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN AL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

10. CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF, EL "LICITANTE" GANADOR, POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO Y A ENTREGAR LA GARANTÍA RESPECTIVA.

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LADF Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

"EL LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CFFCDMX**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO CUATRO**).

"LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.



LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **“LA CONVOCANTE”**.

10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

“EL LICITANTE” GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL PARA COTEJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- B) ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- C) PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO.
- D) COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- E) CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, **“LA CONVOCANTE”** VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amexig.com, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **LADF**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO, EN SU CASO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA **LADF**, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE OBSERVEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

10.3 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **LADF** SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DERIVADOS DEL



PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 “LA CONVOCANTE” PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- A) SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- B) SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES.
- C) LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA “LA CONVOCANTE”
- D) SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF.
- E) SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- F) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI “EL LICITANTE” PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- G) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- H) EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LAS DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCENTE.

11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O CERTIFICADAS SOLICITADAS:
- B) CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE “LA CONVOCANTE” PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE “EL LICITANTE” NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN



- C) CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

“LA CONVOCANTE” DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

12.1 LICITACIÓN DESIERTA.

“LA CONVOCANTE” PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

- A) VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
- B) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.
- C) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- D) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y EL ANEXO TÉCNICO.
- E) LOS PRECIOS COTIZADOS NO FUERAN ACEPTABLES, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

“LA CONVOCANTE” PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA **“SCGCDMX”**, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA **LADF**.

14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR ACABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A **“LA CONVOCANTE”** Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE



APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- A) UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, **“EL LICITANTE”** NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- B) **“EL LICITANTE”** RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C) **“EL LICITANTE”** GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- D) POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- E) LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA **LADF** Y SU REGLAMENTO.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- A) LOS BIENES SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.
- B) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- C) LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.
- D) LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS
- E) EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES POR RECLAMACIÓN DE **“LA CONVOCANTE”**, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.



PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **LADF** EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA **CIRCULAR UNO 2019**, "**LA CONVOCANTE**" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **0.5 (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR O PRESTAR, SIN INCLUIR IVA, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE FENECIÓ EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.

NO SE OTORGARAN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA **LADF**, "**LA CONVOCANTE**" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA MISMA CONVOCANTE, PODRÁ MODIFICAR LOS BIENES Y/O CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "**LA CONVOCANTE**", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA O VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.

INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LADF**.

SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.



SUBCONTRATE, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA **ADIP**.

“LA CONVOCANTE” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA **LADF** Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO).

18 INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 88 DE LA **LADF** LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **LADF** PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LPACDMX**.

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA **LADF** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA **LADF** SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.



20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN "LA LADF", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

21 ANEXOS

LOS ANEXOS QUE APLIQUE A CADA "LICITANTE", DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

22 FORMATOS

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES. LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE AGOSTO DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO TÉCNICO

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.
2. SITUACIÓN ACTUAL.
3. OBJETIVOS GENERALES.
4. MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR.
5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
6. CONDICIONES DE GARANTÍA
7. ENTREGABLES



1. ANTECEDENTES

La Agencia Digital de Innovación Pública creada el 1 de enero de 2019 asume las funciones de conducir, diseñar y vigilar la implementación de políticas de gestión de datos, gobierno abierto, gobierno digital, gobernanza tecnológica y de gobernanza de la infraestructura tecnológica en la Ciudad de México. La responsabilidad asignada requiere atender a diversos clientes tanto la ciudadanía en general como las diversas dependencias que integran la Administración Pública Federal.

Para el cumplimiento de sus funciones, uno de los componentes fundamentales de la Agencia es el Centro de Procesamiento de Datos Perisur (CPD-Perisur), espacio físico dedicado al procesamiento y almacenamiento de datos necesarios para el despliegue de servicios digitales. El CPD-Perisur era gestionado por la extinta Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Gobierno de la Ciudad de México cuyos recursos de cómputo y almacenamiento limitan la disponibilidad de ofrecer servicios de infraestructura tecnológica. Aunado a ello la incorporación de las soluciones de nube privada e híbrida no se encuentran contempladas en el diseño y despliegue de servicios de la actual operación del CPD-Perisur.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente las capacidades de almacenamiento y procesamiento del CPD-Perisur, Centro de procesamiento de datos que gestiona la Agencia para proveer servicios de tecnologías de la información, se encuentran limitadas para ofrecer servicios a los requerimientos actuales y futuros, lo que hace necesario tanto la ampliación de los recursos de cómputo y almacenamiento como el despliegue de sus componentes a través de una nube privada que permita la gestión, control y visibilidad de la infraestructura actual y la adopción de nuevas tecnologías, para garantizar la demanda actual y creciente de servicios de infraestructura tecnológica por parte de las dependencias, alcaldías, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Las actuales condiciones de operación son:

- a) Limitado almacenamiento para actuales y nuevos proyectos con componentes TIC
- b) Disgregación de la gestión de los recursos informáticos
- c) Ausencia de herramientas para conformar una nube privada
- d) Recursos de procesamiento insuficientes para alojar proyectos de tecnologías de información de alta demanda de recursos.

3. OBJETIVOS GENERALES

La implementación de la ampliación y mejoramiento del Centro de Procesamiento de Datos Perisur permitirá:

- Aumentar la capacidad de cómputo y almacenamiento del Centro de Procesamiento de Datos Perisur para continuar y ampliar los servicios de SaaS (Software como servicio) PaaS (Plataforma como servicio) y IaaS (Infraestructura como servicio).



- Aumentar la disponibilidad y las velocidades de acceso a los servicios de infraestructura tecnológica.
- Diseñar e implementar servicios informáticos ofrecidos a través de internet agrupados en una nube privada que coadyuve a establecer una estrategia tecnológica orientada a servicios que provea autoservicio, escalabilidad y elasticidad a los proyectos de tecnologías de la información de las diversas dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Diseñar un modelo unificado para la de gestión, control y visibilidad de la infraestructura actual existente en el Centro de Procesamiento de Datos Perisur que reduzca la complejidad en su administración.
- Mejorar los procesos de entrega de los servicios SaaS, Paas e IaaS a las diversas dependencias de la Administración Pública Federal.
- Disponer de reportes e información más precisos e inmediatos acerca de la composición y consumo de los servicios de infraestructura digital ofrecidos.

4. MONTO DE LOS BIENES.

Cantidad	Descripción	Costo Mensual (En su caso)	Costo Unitario/Anual/Mensual	Costo Total (Sin IVA)		
1	Infraestructura					
1	Software y servicios					
					Subtotal	
					I.V.A.	
					Total	

ALCANCE

Los licitantes deberán ofertar el 100% de los equipos requeridos y cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de dichos equipos. En el caso de omitir cualquier requisito especificado en este Anexo Técnico, su propuesta será desechada. Todos los equipos y componentes ofertados deberán ser nuevos.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

No.	Descripción	Unidad de Medida(U.M.)	Cantidad
1	Infraestructura de procesamiento (Hardware)	Servidores físicos en formato rack de última generación para virtualización tradicional o nodo de cómputo IaaS enfocado a cómputo de alto rendimiento con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Servidor en formato rack de 1U el cual deberá soportar hasta 8 	8



		<p>discos duros hot-plug y 3 slots PCIe.</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 (sockets) procesadores Intel Xeon con capacidad de ampliación hasta de 28 núcleos por procesador, 2.2G, 10C/20T, 9.6GT/s, 14M Cache, Turbo, HT (85W)• Con 1.5 TB de RAM con registro ECC en DDR4, con soporte para RDIMM, LRDIMM y, soporte para 2666 MT/s speeds.• Controladora de arreglo RAID con 8GB NV Cache y que soporte configuraciones de RAID 0,1,10,5,50,6 y 60.• Almacenamiento interno con 2 discos duros hot-plug de 600GB en (HDD - Hard Drive Disk) o SSD (Solid State Drive) para el sistema operativo.• Controladora de arreglo RAID con 8GB NV Cache• Capacidad de incorporar hasta 2 SSD M.2 Sata en Raid 1 para instalación de un Sistema operativo completo, no solamente un hipervisor.• Interfaz Ethernet Intelligent Platform Management Interface (IPMI LAN).• Doble fuente de poder de 750W en configuración (1+1) con sus cables de corriente.• 8 ventiladores redundantes.• 1 Tarjeta de red NDC con 2 puertos 10GbE y 2 puertos 1GbE.• 1 Tarjeta de red PCIe con dos puertos a 1GbE.• 1 Tarjeta de red PCIe con dos puertos a 10GbE.• 1 Puerto de administración gigabit fuera de banda.• 1 Bezel de seguridad.• 1 kit de rieles y administrador de cables.• Debe de ser compatible con UEFI para configurar e iniciar los
--	--	--



		<p>servidores de forma segura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La garantía del servidor debe incluir 3 años de piezas, 3 años en mano de obra, 3 años de soporte en sitio con respuesta al día siguiente. • Deberá estar certificado para ejecutar los siguientes sistemas operativos: Ubuntu Server 16.04, Ubuntu Server 18.04, Ubuntu Server 18.04, VMware ESXi 6.0, VMware ESXi 6.5, VMware ESXi 6.7, Citrix XenServer 7.1, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016, Windows Server 2019, SUSE Linux ES 12, SuSE Linux ES 15, Red Hat Enterprise Linux 6, Red Hat Enterprise Linux 7, Red Hat Enterprise Linux 8. • El licitante en su propuesta técnica y económica deberá incluir todos y cada uno de los insumos necesarios así también servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos • El licitante que resulte adjudicado deberá entregar memoria técnica de instalación con descripción detallada de la ubicación y configuración física lógica de todos y cada uno de los componentes. 	
2	Infraestructura de almacenamiento (Hardware)	<p>Servidores físicos en formato rack de última generación para backend storage definido por software para la solución de nube privada enfocado a aumentar la escalabilidad y el rendimiento del almacenamiento con capacidades para el alto rendimiento y el BigData con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servidor en formato rack de 2U el cual deberá soportar hasta 24 discos duros hot-plug y 8 slots PCIe. • 2 (sockets) procesadores Intel Xeon 2.2G con soporte hasta de 	3



		<p>28 núcleos por procesador 14M Cache, Frecuencia Turbo 3 Ghz, TDP 85W</p> <ul style="list-style-type: none">• La memoria RAM de 96GB por cada servidor y se deberá considerar dejar libre al menos una tercera parte para futuros crecimientos.• Almacenamiento interno con 2 discos duros hot-plug de 600GB.• Almacenamiento interno con 22 discos duros hot-plug SSD de 3.84TB.• Controladora de arreglo RAID con 8GB NV Cache y que soporte configuraciones de RAID 0,1,10,5,50,6 y 60.• Doble fuente de poder de 750W en configuración (1+1) con sus cables de corriente.• 6 ventiladores redundantes.• 1 Tarjeta de red NDC con 2 puertos 10GbE y 2 puertos 1GbE.• 1 Tarjeta de red PCIe con dos puertos a 1GbE.• 1 Tarjeta de red PCIe con dos puertos a 10GbE.• 1 Puerto de administración gigabit fuera de banda.• 1 Bezel de seguridad.• 1 kit de rieles y administrador de cables.• Debe de ser compatible con UEFI para configurar e iniciar los servidores de forma segura.• La garantía del servidor debe incluir 3 años de piezas, 3 años en mano de obra, 3 años de soporte en sitio con respuesta al día siguiente.• Deberá estar certificado para ejecutar los siguientes sistemas operativos: Ubuntu Server 16.04, Ubuntu Server 18.04, Ubuntu Server 18.04, VMware ESXi 6.0, VMware ESXi 6.5, VMware ESXi 6.7, Citrix XenServer 7.1, Windows Server 2012 R2,
--	--	---



		<p>Windows Server 2016, Windows Server 2019, SUSE Linux ES 12, SuSE Linux ES 15, Red Hat Enterprise Linux 6, Red Hat Enterprise Linux 7, Red Hat Enterprise Linux 8.</p> <ul style="list-style-type: none">• El licitante en su propuesta técnica y económica deberá incluir todos y cada uno de los insumos necesarios así también servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos• El licitante que resulte adjudicado deberá entregar memoria técnica de instalación con descripción detallada de la ubicación y configuración física lógica de todos y cada uno de los componentes.	
3	Infraestructura de red (Networking)	<p>Switch modular director de red con 10 ranuras, habilitado para L3, incluye;</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 Módulo del procesador de ruta (RPM)• 3 Fuentes de alimentación• 4 Cables de alimentación, 250V, 20A, NEMA 6-20 a C19, 12 pies.• 8 Tarjetas lineales de 24 puertos 10 GbE 10GBASE-T RJ45 para un total de 192 puertos por switch• La garantía del Switch, así como de las tarjetas de línea, debe incluir 3 años en piezas, 3 años en mano de obra, 3 años de soporte en sitio con respuesta tipo "misión crítica" con asistencia técnica de 7x24 con un tiempo de respuesta de 8 horas en sitio.• El licitante en su propuesta técnica y económica deberá incluir:<ul style="list-style-type: none">○ Todos y cada uno de los componentes para su óptimo desempeño.○ Servicios de instalación, configuración y migración del servicio de red actual (switches) a los nuevos	2



		<ul style="list-style-type: none"> switches. o Memoria técnica de instalación y entrega de la configuración realizada en medio electrónico con el cual se pueda recuperar el servicio en caso necesario. o Diagrama de red en capa 3 de la configuración realizada. o Carta firmada por el fabricante indicando que el licitante es un distribuidor autorizado, que cuenta con el respaldo del fabricante para cumplimiento en tiempo y forma con los requerimientos citados para esta partida. 	
4	Gabinete	Gabinete de 42U con el equipamiento necesario para soportar enfriamiento , cableado y distribución de energía, sin puerta de vidrio	1

Vigencia del servicio	
A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	

Para licenciamiento	
Nombre de la licencia	Solución de Diseño e implementación de nube privada
Tipo de licencia	Licencia de suscripción
Datos de contacto	
Período de adquisición o prestación de servicio.	1 año

Especificaciones técnicas	
Componente	Descripción
Sistema Operativo GNU/Linux	<p>Deberá cumplir con las siguientes características.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema operativo deberá soportar arquitecturas x86, x86_64 y ARM.



2. El sistema operativo deberá contar con soporte certificado para las principales plataformas de virtualización VMWare, Hyper-V y KVM (Kernel-based Virtual Machine).
3. El sistema operativo deberá ser multicore (SMP).
4. Su capacidad en Memoria RAM deberá soportar al menos en x86 (32 bits) hasta 16GB, x86_64 (64 bits) 24TB.
5. Soporte para al menos 8,192 rutas de almacenamiento.
6. Soporte para los siguientes sistemas de archivos: ext3, ext4, gfs versión 2 y xfs.
7. Los sistemas de archivos soportados deberán proporcionar las siguientes capacidades en ext3 2TB, ext4 16TB, gfs2 100TB, xfs 100TB y xfs 1PB
8. El sistema operativo deberá integrar drivers/controladores para hardware mediante el un servicio suscripción el cual permita actualizar a la última versión estable liberada por el fabricante sin costo adicional para la agencia de innovación pública.
9. El sistema operativo deberá contar con APIs y ABIs abiertas con documentación publicada en el sitio WEB del mismo fabricante del sistema operativo que permita a terceros integrar sus drivers/controladores al sistema operativo.
10. El fabricante del sistema operativo deberá entregar en formato binario los paquetes de software, actualizaciones así también el código fuente de los paquetes y actualizaciones mediante un servicio de repositorios (CDN, Content Delivery Network).
11. El fabricante del sistema operativo deberá publicar el código fuente de todo el software que distribuye, libere así también sus actualizaciones en un sitio público en la Internet sin costo, con el objeto que la agencia de innovación y/o otros entes, proveedores y/o usuarios puedan hacer uso bajo los términos de licencia GNU/GPL según la OSI (Open Source Initiative - <https://opensource.org/>).

El sistema debe otorgar al menos la siguientes funcionalidades:

1. Asistentes GUI y CLI para configuración de dispositivos de entrada y salida (Teclado, apuntador, fecha, hora y huso horario, pantalla, interfaces de red, etc.).
 - a. Gestión de usuarios y grupos.
 - b. Gestión de paquetes de software.
 - c. El sistema operativo deberá contar con una jerarquía de privilegios para ejecución de comandos, así también una estrategia y mecanismo que permita la ejecución segura de comandos con los privilegios de seguridad de otro usuario de manera segura que normalmente ejecutaría un administrador.
2. El sistema operativo deberá utilizar SELinux siendo la opción principal (default) como mecanismo para soportar políticas de seguridad de control de acceso, incluidos los controles de acceso obligatorios (MAC), es primordial para la agencia de innovación incorporar herramientas



	<p>aprobadas y certificadas por instituciones gubernamentales de seguridad internacionales.</p> <p>a. El fabricante deberá hacer pública en su página WEB la información de certificaciones de seguridad gubernamental con las que cumple.</p> <p>3. El sistema operativo deberá contar con herramientas para análisis y mejora del rendimiento incluidas y sin costo adicional para la agencia, deberá mediante scripts o servicio perfiles de afinación del rendimiento del sistema que faciliten la administración del mismo dependiendo de la carga de trabajo asignado.</p> <p>4. También deberá incluir como hipervisor KVM (Kernel-based Virtual Machine) y sVirt como mecanismo de seguridad para la virtualización.</p> <p>5. El sistema operativo deberá integrar un servicio para la grabación de las sesiones de shell (terminal recording) con capacidad de integrarse a un servicio de directorio o identity management.</p> <p>6. El sistema operativo deberá incluir soporte para gestión de contenedores bajo los siguientes términos:</p> <p>a. Mediante una imagen o compilación de uso específico para este caso uso.</p> <p>b. Dicha imagen deberá estar alineada al ciclo de vida del sistema operativo.</p> <p>c. La agencia de innovación pública no aceptará compilaciones o variaciones fabricadas exclusivamente para este proyecto o que sean fabricadas a partir de este requerimiento</p> <p>d. La agencia de innovación evaluará con criterios temporalidad del proyecto al menos un año de vida, el servicio o soporte.</p> <p>e. Los criterios de evaluación tienen como objetivo garantizar la estabilidad del o los servicios que se lleguen a desplegar sobre esta plataforma, buscando que exista un ecosistema saludable (base instalada) y un roadmap de soporte a largo plazo del mismo.</p> <p>7. El fabricante del sistema operativo deberá permitir durante la vigencia del contrato el derecho para descarga y uso de actualizaciones a versiones nuevas (major releases), en caso de que no sea posible el licitante en su oferta técnica deberá incluir en su propuesta económica el costo de actualizaciones a nuevas versiones durante la vigencia del contrato.</p> <p>8. El sistema operativo deberá contar con soporte para entornos físicos, virtuales y de nube bajo el mismo mecanismo de despliegue y configuración.</p> <p>a. El fabricante deberá permitir convertir las licencias o suscripciones de las instancias físicas a virtuales o para la nube sin costo adicional para la agencia de innovación y sin disminuir el acuerdo de nivel de servicio (SLA) contratado y en cualquier</p>
--	--



momento o durante la vigencia del contrato.

- b. El fabricante del sistema operativo deberá incluir mecanismos de deduplicación y compresión de almacenamiento y que sea transparente para las aplicaciones (es decir que no requiera modificar nada en las aplicaciones) como un módulo del kernel del sistema operativo, sin costo adicional para la agencia de innovación y de manera indistinta para uso en ambientes físicos virtuales o en nube, de tal manera que permita a la agencia ahorros de espacio y/o financieros en cualquier ambiente pero sobre todo cuando sea desplegado en algún servicio de nube pública.

9. El sistema operativo deberá integrar una consola WEB de administración que facilite las tareas básicas del sistema operativo.

10. El fabricante del sistema operativo deberá ofertar herramientas que faciliten la configuración, análisis de bitácoras ya sea en el sistema operativo o mediante sus portal WEB.

11. El sistema operativo deberá integrar una herramienta que permita la creación de imágenes o plantillas con soporte para formato: Live Bootable CD (iso), qcow2, ext4 y RAW FS (img), tar, AMI, VMDK.

12. El sistema de archivos deberá incluir mecanismos para la gestión de identidades, con soporte para al menos los siguientes servicios de directorio:

- a. LDAP.
- b. Microsoft® Active Directory.
- c. Free IPA.

13. El licitante en su oferta técnica y económica deberá considerar derechos de uso, suscripción o licencia ilimitada para despliegue y uso ilimitado, tomando como métrica que será desplegado en servidores x86-64Bits.

14. Cualquier funcionalidad ofertada por el fabricante deberá cumplir con los siguientes criterios.

- a. No condicionar el uso o renovación del sistema operativo y/o servicio de manera total o parcial.
- b. No afectación o condicionamiento a las funcionalidades básicas descritas en estas bases, o por requerimientos de otro producto.
- c. No condicionar el uso o renovación del sistema operativo y/o servicio de manera total o parcial en plataformas de virtualización por requerimiento de otros productos como servidores web, bases de datos, etc.
- d. Entregar mediante formato abierto o protocolo estándar normalizado internacionalmente la información generada o almacenada por la funcionalidad adicional otorgada.
- e. En caso de base de datos, cifrado y/o capa de comunicación segura deberá hacer uso estricto de formatos abiertos y protocolos normalizados internacionalmente de manera tal que evita el



	<p>secuestro de información o condicione el acceso o la funcionalidad de manera parcial o total.</p> <ul style="list-style-type: none"> f. No condicionar la actualización a versiones, releases mayores o cambios de versiones. g. No depender de herramientas específicas del fabricante para el tratamiento de la información o servicio, de ser requerida la herramienta deberá ser proporcionada sin costo adicional, para uso ilimitado, con derecho para actualizaciones a nuevas versiones, mejoras al mismo tiempo que se oferte una estrategia que evite la dependencia total. <p>15. La agencia de innovación evaluará de manera adicional a los puntos anteriores de esta sección en el sistema operativo los siguientes criterios.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Herramientas para la gestión del ciclo de vida del sistema operativo y para el ciclo de vida del sistema operativo. b. Frecuencia de liberación de parches y actualizaciones. c. Portabilidad de la suscripción para cualquier ambiente y en cualquier momento de la vigencia del contrato. d. Integración o agrupamiento de funcionalidades y/o prestaciones del sistema operativo.
<p>Solución de virtualización tradicional con soporte</p>	<p>La ADIP requiere de una plataforma de virtualización para arquitectura de procesadores x86 a 64 bits con las siguientes características.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La plataforma de virtualización deberá contar con al menos los siguientes dos elementos. <ul style="list-style-type: none"> a. Hipervisor para arquitectura de procesadores x86 a 64 bits. b. Soporte para al menos 288 cores y 12 TB de RAM. c. Soporte para extensiones de virtualización para los procesadores Intel VT y AMD-V. d. El hipervisor deberá utilizar SELinux (sVirt) como mecanismo para soportar políticas de seguridad de control de acceso, incluidos los controles de acceso obligatorios (MAC). e. Compatibilidad y soporte para acceso no uniforme a la memoria (NUMA) para optimizar el ancho de banda de la memoria. f. El hipervisor deberá ser un módulo del kernel y tratar a cada máquina virtual como un proceso. g. Incluir software multipath para gestión de almacenamiento compartido para los siguientes protocolos: FCP, FCoE, iSCSI. 2. La plataforma de virtualización deberá integrar una consola de administración WEB GUI con soporte para los principales y actuales navegadores, permitiendo la gestión de las siguientes características. <ul style="list-style-type: none"> a. Administración centralizada de los hipervisores y recursos subyacentes asociados que en su



- conjunto actúan como un cluster.
- b. Incluir un dashboard o tablero de control que permita la visualización general o global de los siguientes recursos del cluster como son: CPU, Memoria y almacenamiento.
 - c. Que dicha consola de administración pueda ser desplegada dentro de los mismo nodos (hipervisores) administrados y que está pueda reservar recursos para migrar entre un grupo definido de hipervisores para brindar alta disponibilidad.
 - d. Capacidad para administrar y configurar los recursos de hardware subyacente asociado al hipervisor.
 - e. Capacidad para administrar las principales funciones de gestión de máquinas virtuales, como son crear, editar y eliminar máquinas virtuales y recursos asociados a las mismas.
 - f. Capacidad para gestión de SLAs entre máquinas virtuales y los recursos críticos de los hipervisores.
 - g. Proveer políticas que garanticen un QoS (Quality of Service) y gestión de cuotas de recursos asociados a las máquinas virtuales.
 - h. Permitir la creación de políticas de afinidad de carga de trabajo para máquinas virtuales que permita la ejecución de las mismas en el mismo hipervisor o en hipervisores separados.
 - i. Creación de políticas de afinidad mediante el uso de etiquetas.
 - j. Permitir la fijación o anclaje (pinning) de máquinas virtuales con hardware especializado o requisitos de licencia para hosts específicos.
 - k. La capacidad de agregar memoria RAM, CPU, almacenamiento Disco y red en modalidad hot-plug.
 - l. Deberá contar con soporte SNMP (Simple Network Management Protocol) para integración con terceros.
3. La plataforma de virtualización deberá contar con soporte para los siguientes proyectos de OpenStack:
- a. Glance, para uso, importar y exportar compartir plantillas e imágenes.
 - b. Soporte para open vSwitch-distributed.
 - c. Permitir configuración de dominios de Ceph Storage vía OpenStack Cinder.
4. La plataforma de virtualización deberá contar con soporte para almacenamiento definido por Software de código abierto Gluster Storage.
- a. La consola de administración de la plataforma de virtualización deberá integrar la administración de los volúmenes o almacenamiento de Gluster Storage, con el objetivo de facilitar la administración de la plataforma de virtualización



	<p>cuando el backend de almacenamiento sea Gluster Storage.</p> <p>b. La consola de administración de virtualización deberá incluir los siguientes portales:</p> <ul style="list-style-type: none">● Portal de administración.● Portal de usuario.● Portal de autoservicio. <p>5. La plataforma de virtualización deberá incluir protocolos e infraestructura para despliegue de escritorios virtuales.</p> <p>6. Es requerimiento de la agencia de innovación que la plataforma de virtualización deberá incluir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Balanceo automatizado de la carga de trabajo basado en políticas.b. Alta disponibilidad.c. Monitoreo de eventos.d. Mantenimiento del cluster.e. Instantáneas en vivo, plantillas y aprovisionamiento delgado.f. Soporte para Microsoft Windows 2008, 2008 R2, y 2012 (32 y 64-bit), para Microsoft Windows Desktops 7 y 10 (32 y 64-bit).g. Soporte para Linux: Red Hat Enterprise Linux Server 5, 6 y 7 (32 y 64-bit).h. Migración en vivo con capacidades de compresión disminuyendo el consumo de ancho de banda del hipervisor origen al hipervisor destino.i. Soporte e integración para contenedores.j. La plataforma de virtualización deberá incluir una API REST permite la gestión automatizada y la configuración programática de la plataforma. <p>7. La plataforma de virtualización deberá soportar en un sólo cluster hasta 200 hipervisores.</p> <p>8. La plataforma de virtualización deberá contar con integración para herramientas de terceros respaldos y planes de recuperación de desastres.</p> <p>9. La plataforma de virtualización deberá incluir integración con herramientas para gestión del ciclo de vida del software que integra o forma parte del core de la plataforma de virtualización como son hipervisores, consola de administración, para instalación (despliegue), aplicación de parches y actualizaciones de los elementos core.</p> <p>10. La plataforma de virtualización deberá soportar en los guest (máquinas virtuales) las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Soporte para 240 vCPUs.b. 4 TB de RAM. <p>11. El fabricante deberá permitir durante la vigencia del contrato la descarga y uso de nuevas versiones sin costo adicional, en caso de no ser posible el licitante deberá incluir en su oferta económica el costo para la actualización a nuevas versiones durante la vigencia del contrato.</p> <p>12. Cualquier funcionalidad ofertada por el fabricante</p>
--	---



deberá cumplir con los siguientes criterios.

- a. No condicionar el uso o renovación del sistema operativo y/o servicio de manera total o parcial.
- b. No afectación o condicionamiento a las funcionalidades básicas descritas en estas bases, o por requerimientos de otro producto.
- c. No condicionar el uso o renovación del sistema operativo y/o servicio de manera total o parcial en plataformas de virtualización por requerimiento de otros productos como servidores web, bases de datos, etc.
- d. Entregar mediante formato abierto o protocolo estándar normalizado internacionalmente la información generada o almacenada por la funcionalidad adicional otorgada.
- e. En caso de base de datos, cifrado y/o capa de comunicación segura deberá hacer uso estricto de formatos abiertos y protocolos normalizados internacionalmente de manera tal que evita el secuestro de información o condicione el acceso o la funcionalidad de manera parcial o total.
- f. No condicionar la actualización a versiones, releases mayores o cambios de versiones.
- g. No depender de herramientas específicas del fabricante para el tratamiento de la información o servicio, de ser requerida la herramienta deberá ser proporcionada sin costo adicional, para uso ilimitado, con derecho para actualizaciones a nuevas versiones, mejoras al mismo tiempo que se oferte una estrategia que evite la dependencia total.

La solución de virtualización deberá incluir derechos para el despliegue de una plataforma IaaS basada en OpenStack completa sin costo adicional, con el objetivo de brindar flexibilidad a la agencia para intercambiar según las necesidades y tipo de cargas de trabajo los nodos de virtualización por una infraestructura IaaS basada en OpenStack.

La solución de IaaS basada en OpenStack deberá cumplir con las siguientes características mínimas.

Arquitectura y diseño.

1. Incluir un nodo específico para mantener la configuración y despliegue automatizado de la plataforma IaaS.
2. Al menos 3 (tres) nodos de control.
3. Nodos de cómputo.
4. Compatibilidad certificada para consumir almacenamiento definido por software basado en Ceph.
5. La solución de IaaS deberá incluir:
 - a. Una herramienta para gestión del ciclo de vida para implementación y administración, desde esta herramienta se deberá planificar, implementar y



- administrar un entorno completo de OpenStack.
6. Herramientas de monitoreo, supervisión e informes de utilización de recursos.
 7. Permitir que los servicios de OpenStack se ejecuten en contenedores para facilitar la administración, escalamiento, aplicación de actualizaciones y parches de manera independiente o por componente que otorgue a los administradores mayor control y flexibilidad.
 8. El fabricante de la solución deberá ofertar opciones flexibles de soporte en producción para la solución propuesta de 1 a 3 años.
 9. El fabricante de la solución deberá incluir como hipervisor a KVM (Kernel-based Virtual Machine).
 10. La solución deberá usar SELinux como mecanismo de seguridad por omisión (selección default).
 11. La solución deberá cumplir con certificaciones Federal Risk and Authorization Management Program (FedRAMP), Agence nationale de la sécurité des systèmes d'information (ANSSI), y European Telecommunications Standards Institute (ETSI).
 12. La solución de IaaS deberá contar con soporte e integración certificada para con una solución del tipo CaaS y soporte nativo de cargas de trabajo en contenedores.
 13. La solución de IaaS deberá incluir software SDN, Load Balancing-as-a-Service (LBaaS), y OVN (Open Virtual Network).
 14. El fabricante de la solución IaaS deberá contar con matriz de compatibilidad para Hardware y Software en su web pública sin que esta requiera registro para su consulta.

El licitante en su oferta técnica deberá ofertar un modelo de licenciamiento o suscripción flexible que permita la reutilización e intercambio de derechos de la solución de IaaS y la plataforma de virtualización tradicional, con el objetivo de que la ADIP pueda intercambiar los derechos (licencias o suscripciones) instalando o desinstalando el Software según requiera sin que esto genere costo adicional o incurra en una violación de derechos de uso de los programas.

El licitante en su oferta técnica deberá incluir documento de arquitectura con detalles técnicos y diagramas avalada por el fabricante de solución de Software, en dicho documento deberá considerar la integración e interoperabilidad con los componentes de todas las partidas que formen parte de esta licitación e indicar claramente que la arquitectura propuesta se encuentra revisada por el fabricante de Software y está bajo la práctica recomendada para cumplimiento del objetivo del proyecto, además deberá incluir los servicios de instalación, configuración y puesta a punto de la solución propuesta.

El licitante deberá entregar al finalizar la instalación, configuración y puesta a punto de la solución una aprobación expresa del fabricante en donde indique que el despliegue realizado cumple con la práctica recomendada por el fabricante para el caso de uso citada y que se encuentra bajo los términos de soporte del



	<p>fabricante.</p> <p>El licitante deberá incluir matriz de certificación de Software contra el hardware ofertado para cuando los componentes o el caso aplique.</p>
<p>Solución de almacenamiento definido por Software</p>	<p>El sistema de almacenamiento deberá combinar capacidades para archivos y objetos, como son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Archivos multimedia: videos, imágenes y archivos de audio.2. Imágenes de copia de seguridad archivos de almacenamiento intermedio.3. Archivos de registro, datos RFID.4. Archivos .txt, .doc, .pdf.5. Imágenes de máquinas virtuales. <p>El sistema de almacenamiento deberá contar con soporte para gestión de grandes volúmenes de información (Petabytes) escalable en términos de capacidad y rendimiento.</p> <p>Aspectos de arquitectura</p> <ol style="list-style-type: none">1. El sistema de almacenamiento deberá ser bajo el concepto de Software-defined Storage, permitiendo la independencia de la información hacia el hardware, dicha solución deberá estar basada en servidores con arquitectura de x86 64Bits con almacenamiento local.2. El fabricante deberá ofrecer soporte certificado para nubes privadas y públicas o ambientes virtuales indistintamente.3. Deberá contar con una matriz de certificación de hardware pública en el sitio oficial del fabricante.4. La solución de almacenamiento debe hacer uso y aprovechamiento de redes LAN (Ethernet) y protocolos TCP/IP.5. El sistema de almacenamiento bajo el concepto de Software-defined Storage deberá considerar e incluir el sistema operativo anfitrión bajo la premisa que el requerimiento es de solución de almacenamiento definido por Software, por lo que en caso de no incluir el sistema operativo el licitante en su oferta técnica deberá presentar e incluir todos y cada uno de los componentes de software, incluyendo licencia de uso y código fuente de de todos los componentes para uso a favor de la agencia de innovación.6. El sistema operativo deberá utilizar SELinux de manera mandatoria con el objetivo de cumplir con estándares de seguridad.7. El sistema de almacenamiento bajo el concepto de Software-defined Storage, deberá considerar e incluir capacidades de replicación síncrona, distribución y



balanceo de carga, para redes LAN y replicación asíncrona para redes WAN, así como estrategias de seguridad de cifrado de información, comunicación y medios físicos o de bloques de almacenamiento.

Aspectos funcionales

1. El sistema de almacenamiento deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos, toda característica o funcionalidad adicional no deberá causar costos adicionales para la agencia de innovación, limitar o condicionar los requerimientos bases aquí expresados, incluso para un proceso de renovación.
2. Deberá presentar un solo espacio de nombres global y capacidad para agregar recursos de memoria y disco dentro de un solo conjunto de almacenamiento de confianza.
3. API-Object que proporcione el acceso a objetos de almacenamiento de archivos.
4. Replicación, de manera síncrona para redes LAN y asíncrona para redes WAN.
5. Codificación de borrado, protección de los datos usando la información almacenada en el mismo sistema para reconstruir los datos perdidos o dañados.
6. Monitoreo constante de los de los dispositivos de almacenamiento a fin de detectar oportunamente las fallas.
7. Tiering, capacidad de mover los datos automáticamente entre dispositivos de almacenamiento de diferentes velocidades (SSD a HDD), con base en la frecuencia de acceso.
8. Integrar seguridad desde el núcleo mediante SELinux y cifrado de volúmenes completo.
9. Capacidad para generar instantáneas, generar instantáneas del sistema de archivos.
10. Integrar al menos un algoritmo de hash para búsquedas a fin de mejorar los tiempos de respuesta.
11. Deberá incluir interfaces de administración WEB GUI (Graphical User Interface) y CLI (Command Line Interface).
12. Deberá permitir la integración a otras soluciones de monitoreo.
13. Integrar soporte para protocolos de presentación NFSv4, CIFS.
14. Contar con un cliente nativo para sistemas operativos GNU/Linux con soporte empresarial, que permita el acceso paralelo a la información.
15. Capacidad para integrarse con plataformas de virtualización, actuando como backend storage y salvaguardar las imágenes de máquinas virtuales.



	<p>Aspectos de seguridad de la información</p> <ol style="list-style-type: none">1. La solución de almacenamiento deberá incluir estrategias de replicación de los datos almacenados.2. Incluir copias de seguridad y estrategias de recuperación del dato.3. Incluir réplicas de la información de manera síncrona entre nodos del clúster en red LAN.4. Incluir réplicas de la información de manera asíncrona entre clúster para redes WAN.5. Contar con matriz de certificación pública en la página oficial del fabricante para proveedores de servicio en la nube.6. Integrar capacidades de redundancia y alta disponibilidad para dispositivos de red. <p>El licitante en su oferta técnica deberá incluir documento de arquitectura con detalles técnicos y diagramas avalada por el fabricante de solución de Software, en dicho documento deberá considerar la integración e interoperabilidad con los componentes de todas las partidas que formen parte de esta licitación e indicar claramente que la arquitectura propuesta se encuentra revisada por el fabricante Software y está bajo la práctica recomendada para cumplimiento del objetivo del proyecto, además deberá incluir los servicios de instalación, configuración y puesta a punto de la solución propuesta.</p> <p>El licitante deberá entregar al finalizar la instalación, configuración y puesta a punto de la solución una aprobación expresa del fabricante en donde indique que el despliegue realizado cumple con la práctica recomendada por el fabricante para el caso de uso citada y que se encuentra bajo los términos de soporte del fabricante.</p> <p>El licitante deberá incluir matriz de certificación de Software contra el hardware ofertado para cuando los componentes o el caso aplique.</p>
Solución de gestión de identidades	<ol style="list-style-type: none">1. Gestión centralizada de usuarios y contraseñas mediante un servicio de directorio basado en estándares abiertos o normalizados por organismos internacionales sin fines de lucro y que su fin único sea la normalización o aplicación de estándares y, deberá basar su propuesta técnica en los siguientes puntos.<ol style="list-style-type: none">a. Un servicio de directorio basado en LDAP.b. Incluir capacidades de Host-based access control.c. Control sobre la elevación de privilegios.d. Gestión de certificados.e. Proveer interfaces de integración para con soluciones de terceros.f. Capacidad de integración con Microsoft Active Directory(*).2. La solución de gestión de identidades deberá integrar



	<p>los siguientes componentes.</p> <ol style="list-style-type: none">a. Servicio de directorio basado en el LDAP (Lightweight Directory Access Protocol).b. Servicio de DNS (Domain Name Server) de manera integrada o con la capacidad de integrarse con un servicio existente.c. Servicio integrado de Kerberos basado en MIT kerberos.d. Servicio de certificados integrado.e. Servicio de NTP (Network Time Protocol) integrado o con la capacidad de integrarse a un servicio existente. <p>3. La solución de gestión de identidades deberá incluir una interfaz gráfica WEB GUI desde la cual se pueda realizar todas las tareas administrativas para la gestión de identidades, certificados y llaves.</p> <p>4. La solución de gestión de identidades deberá incluir capacidades de gestión de la solución desde línea de comandos.</p> <p>5. La solución de gestión de identidades deberá entregar interfaces y objetos nativos de Linux.</p> <p>6. El licitante en su oferta técnica y económica deberá incluir en caso de ser requerido el cliente o agente para la gestión de la identidad necesario para los hosts que formen parte del dominio. El cliente o agente de la solución deberá incluir una estrategia de caché seguro que permita un esquema de supervivencia cuando no exista conexión entre el host dentro del dominio hacia el servicio o solución de gestión de identidades.</p> <p>7. El licitante en su oferta técnica y económica deberá incluir réplicas en esquema multi-master y master-slave para fines de DRP (Disaster Recovery Plan), balanceo de carga, considerando al menos dos réplicas multi-master y 4 réplicas read-only (master-slave).</p> <p>8. El licitante en su oferta técnica y económica deberán incluir licencias o derechos ilimitados para usuarios, interfaces y/o agentes según aplique la oferta que considere el licitante.</p> <p>9. Cualquier funcionalidad ofertada por el fabricante deberá cumplir con los siguientes criterios.</p> <ol style="list-style-type: none">a. No condicionar el uso o renovación de la solución y/o servicio de manera total o parcial.b. No afectación o condicionamiento a las funcionalidades básicas descritas en estas bases, o por requerimientos de otro producto.c. No condicionar el uso o renovación del la solución y/o servicio de manera total o parcial en plataformas asociadas por requerimiento de otros productos como servidores web, bases de datos, etc.d. Entregar mediante formato abierto o protocolo estándar normalizado internacionalmente la información generada o almacenada por la funcionalidad adicional otorgada.e. En caso de base de datos, cifrado y/o capa de
--	---



	<p>comunicación segura deberá hacer uso estricto de formatos abiertos y protocolos normalizados internacionalmente de manera tal que evita el secuestro de información o condicione el acceso o la funcionalidad de manera parcial o total.</p> <ul style="list-style-type: none">f. No condicionar la actualización a versiones, releases mayores o cambios de versiones.g. No depender de herramientas específicas del fabricante para el tratamiento de la información o servicio, de ser requerida la herramienta deberá ser proporcionada sin costo adicional, para uso ilimitado, con derecho para actualizaciones a nuevas versiones, mejoras al mismo tiempo que se oferte una estrategia que evite la dependencia total. <p>10. La agencia de innovación evaluará de manera adicional a los puntos anteriores de esta sección en el sistema operativo los siguientes criterios.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Herramientas para la gestión del ciclo de vida del sistema operativo y para el ciclo de vida del sistema operativo.b. Frecuencia de liberación de parches y actualizaciones.c. Portabilidad de la suscripción para cualquier ambiente y en cualquier momento de la vigencia del contrato.d. Integración o agrupamiento de funcionalidades y/o prestaciones del sistema operativo. <p>El licitante en su oferta técnica deberá incluir documento de arquitectura con detalles técnicos y diagramas avalada por el fabricante de solución de Software, en dicho documento deberá considerar la integración e interoperabilidad con los componentes de todas las partidas que formen parte de esta licitación e indicar claramente que la arquitectura propuesta se encuentra revisada por el fabricante Software y está bajo la práctica recomendada para cumplimiento del objetivo del proyecto, además deberá incluir los servicios de instalación, configuración y puesta a punto de la solución propuesta.</p> <p>El licitante deberá entregar al finalizar la instalación, configuración y puesta a punto de la solución una aprobación expresa del fabricante en donde indique que el despliegue realizado cumple con la práctica recomendada por el fabricante para el caso de uso citada y que se encuentra bajo los términos de soporte del fabricante.</p>
1 Solución de gestión unificada de infraestructura	<p>La solución de orquestación o gestión unificada para nube privada, pública y plataformas de virtualización tradicional deberá cumplir con los siguientes requerimientos.</p> <ul style="list-style-type: none">1. Contar con un solución de gestión unificada y consistente con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">a. Que pueda administrar plataformas de virtualización como VMWare, Hyper-V y Red Hat Virtualization.



	<ul style="list-style-type: none">b. Capacidad para administrar nubes privadas basadas en OpenStack.c. Capacidad para administrar nubes públicas como: Amazon Web Services, Microsoft Azure, and Google Cloud Platform.d. Capacidad para integración con entornos Software-defined networking como native networking capabilities for OpenStack Neutron, Amazon Web Services, Microsoft Azure, and Google Cloud Platform. <ul style="list-style-type: none">2. Integración con herramientas de automatización de tareas TI.3. Gestión completa del ciclo de vida incluyendo: aprovisionamiento, reconfiguración, decomiso y retiro de recursos.4. Capacidad de gestión operativa para tareas como iniciar, detener, escalar servicios desplegados.5. Gestión de cuotas por usuario, monitoreo de uso y chargeback.6. Análisis forense utilizando SmartState en instancias de máquinas virtuales, así como la línea de tiempo y el seguimiento de eventos que informa el análisis de la causa raíz.7. Mapeo de relaciones a través de los niveles de infraestructura, desde contenedores de aplicaciones hasta sistemas físicos y redes.8. Seguimiento de tendencias de recursos para informar la capacidad y la planificación de escenarios hipotéticos.9. Auditoría de configuración para evitar la implementación incorrecta del servicio.10. Alertas de infracción de políticas con remediación automatizada.11. Registro de cambios y registros de auditoría que registran todas las acciones.12. La solución de orquestación deberá incluir capacidades (self-service) con las siguientes características.<ul style="list-style-type: none">a. Web portal para solicitudes de máquinas virtuales o servicios (pila de máquinas virtuales que en su conjunto formen un servicio del cliente).b. Flujo de aprobación de solicitudes (Workflow).c. Self-service con aprovisionamiento automatizado.d. Aplicación de políticas que permita mantener el control de los despliegues, utilización de los recursos (cuotas), ciclo de vida de las instancias desplegadas, notificación de eventos, notificación de alertas relacionadas con el ciclo de vida del servicio o instancias desplegadas.13. El licitante en su oferta técnica y económica deberá incluir servicios de instalación y configuración de la solución de CMP para los 8 nodos de virtualización en VMWare y para los 8 nodos de virtualización tradicional que formen parte de su propuesta.14. El licitante en su oferta técnica deberá incluir documento de arquitectura avalada por el fabricante de
--	---



	<p>solución de Software, en dicho documento deberá considerar la integración e interoperabilidad con los componentes de todas las partidas que formen parte de esta licitación.</p> <p>15. El licitante deberá entregar al finalizar la instalación, configuración y puesta a punto de la solución una aprobación expresa del fabricante en donde indique que el despliegue realizado cumple con la práctica recomendada por el fabricante para el caso de uso citada y que se encuentra bajo los términos de soporte del fabricante.</p>
<p>1 Solución de automatización de tareas</p>	<p>Deberá cumplir con las siguientes características.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Sin agentes, la solución de automatización deberá hacer uso de SSH (Secure Shell) para conexión y ejecución de las tareas desde el nodo administrador hacia al nodo administrado, WinRM para el caso de sistemas operativos Windows y APIs para otros dispositivos.2. La solución de automatización deberá utilizar un lenguaje natural para describir las tareas e incluir un motor o intérprete que convierta dicha descripción en ejecución mediante el uso de módulos que permita abstraer las funcionalidades sin tener que aprender un lenguaje por cada tarea a realizar.3. La solución de automatización deberá incluir soporte para controlador de versiones GIT o SVN desde su interfaz gráfica.4. La solución de automatización de tareas TI, deberá incluir dentro de sus módulos soporte para dispositivos de red para los principales fabricantes, para los principales proveedores de nube pública y privada.5. La solución de automatización deberá incluir una interfaz gráfica que facilite las tareas de:<ul style="list-style-type: none">• Gestión de usuarios y roles.• Gestión de inventarios de equipo.• Gestión de credenciales para los nodos administrados.• Conexión a un repositorio donde se encuentren los scripts.• Facilitar la vinculación de scripts con usuarios, inventarios y credenciales orientado a crear plantillas de trabajo.• Creación de flujos de trabajo.• Visualización de la ejecución de los scripts.• Notificación y envío de alertas. <p>El licitante en su oferta técnica deberá incluir documento de arquitectura con detalles técnicos y diagramas avalada por el fabricante de solución de Software, en dicho documento deberá considerar la integración e interoperabilidad con los componentes de todas las partidas que formen parte de esta licitación e indicar claramente que la arquitectura propuesta se encuentra revisada por el fabricante Software y está bajo la práctica recomendada para cumplimiento del objetivo del proyecto, además deberá incluir los servicios de instalación, configuración y puesta a punto de la solución propuesta.</p>



	<p>El licitante deberá entregar al finalizar la instalación, configuración y puesta a punto de la solución una aprobación expresa del fabricante en donde indique que el despliegue realizado cumple con la práctica recomendada por el fabricante para el caso de uso citada y que se encuentra bajo los términos de soporte del fabricante.</p>
<p>1 Solución de gestión y orquestación de contenedores</p>	<p>1. La solución propuesta deberá incluir una solución de contenedores como servicio (CaaS) en cluster que permita el despliegue de contenedores que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none">• Orquestación de contenedores como servicio• Servicio de autenticación "Acreditación de la identidad"• Servicio de balanceo de cargas• Servicio de ruteo.• Servicio de replicación de aplicaciones para "scale out" automatizado• Consola de monitoreo centralizada• Se debe contar con políticas ajustables para definir la distribución de contenedores en los servidores de la plataforma• Escalamiento de las aplicaciones por medio de soluciones de orquestación y automatización de cargas de trabajo.• Soporte certificado por el fabricante para plataformas virtuales.• Soporte certificado para despliegue en nube pública o nube privada. <p>2. Características generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proveer capacidades que permitan el desarrollo, ejecución, gestión de aplicaciones de manera integrada y, que facilite la adopción de metodologías ágiles de desarrollo así como prácticas de integración continua y entrega continua (CI/CD).• Capacidad de escalamiento automático de aplicaciones basado en políticas de consumo de recursos de procesamiento o por fallo del contenedor.• Permitir y facilitar la adopción de arquitecturas basadas en microservicios (pequeños componentes o unidades desacopladas que trabajen juntos).• Incluir una APIs REST para interactuar con la plataforma.• Incluir infraestructura RBAC autenticación de usuarios basado en roles, mediante canales cifrados SSL o OAuth token e integración certificada para con la solución propuesta de gestión de identidades.• Contar con un motor de políticas que permita definir acciones vinculadas a los roles definidos.• Interfaz de gestión CLI y WEB GUI.• Incluir capacidades de alta disponibilidad en todos sus componentes.



- Incluir mecanismos automatizados de balanceo de carga.
- 3. Requerimientos específicos:
 - Soporte para desarrollo y ejecución de aplicaciones utilizando los siguientes lenguajes:
 1. JAVA.
 2. JavaScript con Node.js.
 3. PHP.
 4. Python.
 5. Apache Camel.
 6. .NET Core.
 7. Rust
 - Soporte para ejecutar los siguientes motores de bases de datos:
 1. PostgreSQL.
 2. MySQL.
 3. Hadoop.
 - Integración nativa con:
 1. JBoss EAP.
 2. Tomcat.
 - Plantillas para desplegar servicios:
 1. Grails.
 2. Jenkins.
 3. Node.Js.
 4. JAVA EE.
 5. GIT.
 6. Nexus.
 - Incluir capacidades de Integración Continua utilizando GIT como control de versiones.
 - Incluir capacidades de construcción source-to-image para los lenguajes soportados.
 - Exposición de "Hooks" para integración continua desde el control de versiones o sistemas externos.
 - Capacidad para conectarse a motores de base de datos y/o servicios de la institución que existan fuera de la plataforma.
 - Soporte nativo e integración con MAVEN para resolución automatizada de dependencias en los aplicativos.
- 4. Componentes mínimos de arquitectura:
 - Servicio de autenticación "Acreditación de la identidad".
 - Servicio de balanceo de cargas.
 - Servicio de enrutamiento.
 - Servicio de replicación de aplicaciones para "scale out" automatizado.
 - Consola de monitoreo centralizada.
 - Componentes de servicio en donde desplegar las aplicaciones mediante soft virtualization o contenedores. Estos componentes deben proveer el entorno para ejecutar las aplicaciones con capacidades de scale out de manera automatizada.
 - Se debe contar con políticas ajustables para definir la distribución de contenedores en los servidores



	<p>de la plataforma.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capa de enrutamiento. ● Capa de exposición de servicios. ● Escalamiento de la plataforma de manera automatizada utilizando Ansible y/o Puppet. <p>5. Capacidades para gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Permitir integración e interacción con la plataforma desde un IDE de desarrollo. ● Despliegue y Soporte empresarial para la plataforma Eclipse Che entorno de desarrollo en cliente web. ● Incluir capacidades de monitoreo centralizado y alertamiento a través del componente Prometheus. ● Incluir capacidades de conexión con Prometheus y creación de tableros de monitoreo con el componente Grafana. ● Incluir capacidades de integración continua y despliegue continuo que permitan al desarrollador de software desplegar su código de manera automatizada con sólo aplicar sus cambios en el control de versiones. ● Capacidades de despliegue orquestado que permita la disponibilidad del servicio para el usuario final ante cambios en los aplicativos ● Integrar mecanismos de monitoreo de recursos, depuración de código y detección de problemas en las aplicaciones desplegadas. ● Capacidad para integrar y gestionar diferentes entornos de despliegue de aplicaciones (Ejemplo. entornos de desarrollo, aseguramiento de calidad y producción). ● Permitir la creación y gestión de plantillas que automaticen el despliegue de componentes requeridos por los aplicativos. ● La plataforma deberá contar con capacidades de gestión y despliegue de contenedores. ● Capacidad de ejecutar scripts automatizados de despliegue desarrollados para contenedores. ● Capacidad de gestión y despliegue de servicios a través de scripts automatizados escritos en los lenguajes "JSON" y "YAML". ● La plataforma debe de contar con mecanismos de detección de problemas en los aplicativos desplegados y, en caso de caídas, crear de manera automatizada nuevos contenedores para mantener la disponibilidad del servicio. ● Capacidad para añadir o quitar servidores en caliente a la plataforma sin interrumpir los servicios desplegados.
<p>1 Capacitación</p>	<p>Cursos oficiales por el fabricante y/o entrenamiento directo del fabricante para 6 personas. El licitante en su propuesta técnica y económica deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cursos oficiales del fabricante y/o entrenamiento directo del fabricante.



	<ol style="list-style-type: none"> 2. Deberá incluir un temario por cada curso o entrenamiento ofertado. 3. Los cursos deberán estar certificados por el fabricante.
Soporte técnico	
<p>Descripción del soporte técnico solicitado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá incluir soporte 8x5 de todo el Software propuesto para esta partida con una vigencia de un año. <ul style="list-style-type: none"> • Durante la vigencia del contrato de soporte o suscripción el fabricante deberá otorgar los derechos para la descarga y uso del software en su modalidad de parches, actualizaciones y acceso a nuevas versiones sin costo adicional. • El fabricante deberá incluir en su portal WEB la posibilidad de descargar las medias de instalación de todas y cada una de las tecnologías propuestas para esta partida. • El fabricante deberá incluir acceso mediante un portal WEB a su base de conocimientos y manuales de instalación, configuración, arquitecturas de referencia y artículos técnicos de todas y cada una de las tecnologías propuestas para esta partida. • El fabricante en su portal WEB deberá contar con asistentes de configuración y herramientas de análisis mediante su portal WEB que faciliten las tareas de administración, análisis y configuración para los administradores de sistemas de la ADIP. 2. El soporte deberá incluir casos ilimitados a nombre y beneficio de la ADIP, para casos proactivos y reactivos. 3. El soporte deberá ser directo del fabricante, mediante su portal WEB y telefónico dicho número deberá ser sin costo para la ADIP. 4. En caso de que el soporte sea en inglés u otro idioma el fabricante deberá incluir el servicio de traducción de los casos. 5. El fabricante en su portal WEB deberá exhibir la clasificación de niveles de severidad o clasificación de los casos en los cuales la ADIP pueda apoyarse para el levantamiento de los casos. <ul style="list-style-type: none"> • El fabricante deberá incluir curso de capacitación para levantar y dar seguimiento a los casos sin costo para la ADIP, incluyendo el uso de su portal WEB y una llamada telefónica. • El licitante en coordinación con la ADIP y el fabricante durante el curso deberán de levantar un caso muestra desde el portal WEB y desde una llamada telefónica, con fines didácticos. . 	

6. CONDICIONES DE GARANTÍA

6. CONDICIONES DE GARANTÍA Y/O SOPORTE TÉCNICO (Si es aplicable)	
<ol style="list-style-type: none"> I. II. 	<p>El licitante en su propuesta técnica y económica deberá incluir todos y cada uno de los insumos necesarios para el óptimo desempeño de la solución propuesta para esta partida, así también servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta a punto del software de esta partida.</p> <p>En caso de que el Software propuesto sea de código abierto o protegido por derechos de autor, el licitante deberá presentar mediante el portal WEB del fabricante:</p>



- La posición del fabricante acerca del uso de patentes, a fin de que la agencia pueda evaluar el nivel de protección que abarcan las tecnologías propuestas para esta partida.
 - Convenio o Acuerdo Empresarial que incluya el Contrato de Licencia para el Usuario Final, con traducción simple en caso de encontrarse en un idioma diferente al español.
- III. El licitante deberá entregar carta del fabricante del Software de las tecnologías propuestas para esta partida que indique que es un canal autorizado y que cuenta con el respaldo del fabricante para este proyecto.
- IV. El licitante deberá contemplar el servicio de transferencia y limpieza de configuración desde el switch core que va a reemplazar este equipo.
- V. El licitante deberá cumplir con los siguientes tiempos para la entrega del proyecto:
- A. Entrega de hardware físicamente en las instalaciones que la ADIP determine dentro de la Ciudad de México hasta 4 semanas posterior a la notificación del fallo.
 - B. Entrega de configuraciones de equipo cómputo y redes, hasta 2 semanas posteriores a la entrega física del hardware.
 - C. Entrega de software, instalación y configuración del software acorde a lo especificado en el anexo técnico, hasta 3 semanas posteriores a la configuración del equipo de cómputo y networking.
 - D. Entrega de documentación y cierre del proyecto 1 semana después de la entrega de la configuración del software.
- VI. Cartas y documentos
- A. Para las partidas de Hardware:
 - 1. El licitante en su propuesta técnica deberá incluir carta del fabricante en la que indique: Que los componentes que forman parte de la propuesta son aptos e idóneos para el objetivo de este proyecto, que cumplen con los requerimientos citados para cada partida, que el soporte para refacciones y/o piezas es de 5 años a partir de la fecha del contrato para actualizaciones o cambios y, que cuenta con compatibilidad certificada con el resto de los componentes.
 - 2. El licitante en su propuesta técnica deberá presentar diagrama de alto nivel que indique la disposición física de cada uno de los componentes que formen parte de su propuesta indicando con precisión: las características de físicas (dimensiones, peso neto, etc.) y de operación necesarios para su operación (Energía, enfriamiento, humedad, etc.) de cada uno de los componentes.
 - 3. El licitante en su propuesta técnica para los componentes de Hardware deberá incluir una tabla que indique con detalle técnico las prestaciones ofertadas y sus rangos de operación de cada uno de los componentes.
 - B. Para las partidas de Software:
 - 1. El licitante en su propuesta técnica deberá presentar documento de arquitectura con detalles técnicos incluyendo diagramas de alto nivel que indiquen la distribución de cada componente de Software sobre los componentes de Software.
 - 2. El licitante deberá incluir carta del fabricante (s) que indique que la arquitectura propuesta se encuentra revisada por el fabricante (s) y está bajo la práctica recomendada para cumplimiento del objetivo del proyecto.



3. El licitante en su propuesta técnica deberá incluir matriz de certificación del Software contra el hardware para los componentes que aplique.

7. ENTREGABLES	
Cantidad	1
Descripción	Implementación de nube privada con 448 cores de procesamiento y 11 TB en RAM con 68 TB de almacenamiento usable.
Fecha de entrega	Hasta el 31 de diciembre de 2019



**AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PERISUR.
ANEXO UNO**

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No. _____, RELATIVO A _____

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX VIGENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, CORRESPONDIENTES A LOS CINCO ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZADO PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		

20



SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
CORREO ELECTRÓNICO	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

NOTAS: (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

(2) ESTA OBLIGACIÓN, SOLO APLICA PARA LOS QUE, SON PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE.

m



ANEXO DOS

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No. _____, RELATIVO A _____

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
R.F.C.: GDF 971205 4NA; DOMICILIO: JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ No. 13 COLONIA CENTRO,
C.P. 06080, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

CUANDO LAS LEYES FISCALES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALICEN, POR LOS INGRESOS QUE SE PERCIBAN O POR LAS RETENCIONES DE CONTRIBUCIONES QUE EFECTÚEN, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN EMITIRLOS MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BIENES, DISFRUTEN DE SU USO O GOCE TEMPORAL, RECIBAN SERVICIOS O AQUÉLLAS A LAS QUE LES HUBIEREN RETENIDO CONTRIBUCIONES DEBERÁN SOLICITAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO.

LOS CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- I. CONTAR CON UN CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VIGENTE.
- II. TRAMITAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EL CERTIFICADO PARA EL USO DE LOS SELLOS DIGITALES.

LOS CONTRIBUYENTES PODRÁN OPTAR POR EL USO DE UNO O MÁS CERTIFICADOS DE SELLOS DIGITALES QUE SE UTILIZARÁN EXCLUSIVAMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES. EL SELLO DIGITAL PERMITIRÁ ACREDITAR LA AUTORÍA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET QUE EXPIDAN LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, EL CUAL QUEDA SUJETO A LA REGULACIÓN APLICABLE AL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

LOS CONTRIBUYENTES PODRÁN TRAMITAR LA OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL PARA SER UTILIZADO POR TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS O LOCALES, O BIEN, TRAMITAR LA OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL POR CADA UNO DE SUS ESTABLECIMIENTOS. EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTABLECERÁ MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL LOS REQUISITOS DE CONTROL E IDENTIFICACIÓN A QUE SE SUJETARÁ EL USO DEL SELLO DIGITAL DE LOS CONTRIBUYENTES.

LA TRAMITACIÓN DE UN CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL SÓLO PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE FORMATO ELECTRÓNICO QUE CUENTE CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE LA PERSONA SOLICITANTE.

- III. CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DE ESTE CÓDIGO.
- IV. REMITIR AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ANTES DE SU EXPEDICIÓN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DIGITALES QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE ÉSTE PROCEDA A:

A) VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DE ESTE CÓDIGO.



B) ASIGNAR EL FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.

C) INCORPORAR EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PODRÁ AUTORIZAR A PROVEEDORES DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET PARA QUE EFECTÚEN LA VALIDACIÓN, ASIGNACIÓN DE FOLIO E INCORPORACIÓN DEL SELLO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN.

LOS PROVEEDORES DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PODRÁ REVOCAR LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS A LOS PROVEEDORES A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, CUANDO INCUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO, EN LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA O EN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE LES SEAN APLICABLES.

PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA FRACCIÓN, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PODRÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA A LOS PROVEEDORES AUTORIZADOS DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.

V. UNA VEZ QUE AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET SE LE INCORPORA EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O, EN SU CASO, DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, DEBERÁN ENTREGAR O PONER A DISPOSICIÓN DE SUS CLIENTES, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE DISPONGA EL CITADO ÓRGANO DESCONCENTRADO MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y, CUANDO LES SEA SOLICITADA POR EL CLIENTE, SU REPRESENTACIÓN IMPRESA, LA CUAL ÚNICAMENTE PRESUME LA EXISTENCIA DE DICHO COMPROBANTE FISCAL.

VI. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN MATERIA DE INFORMÁTICA DETERMINE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES PODRÁN COMPROBAR LA AUTENTICIDAD DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET QUE RECIBAN CONSULTANDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SI EL NÚMERO DE FOLIO QUE AMPARA EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL FUE AUTORIZADO AL EMISOR Y SI AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, EL CERTIFICADO QUE AMPARE

EL SELLO DIGITAL SE ENCONTRABA VIGENTE Y REGISTRADO EN DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO.

EN EL CASO DE LAS DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SE DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PODRÁ ESTABLECER FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES EMITAN SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR MEDIOS PROPIOS, A TRAVÉS DE PROVEEDORES DE SERVICIOS O CON LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE EN DICHAS REGLAS DETERMINE. DE IGUAL FORMA, A TRAVÉS DE LAS CITADAS REGLAS PODRÁ ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPROBANTES QUE SERVIRÁN PARA AMPARAR EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, ASÍ COMO DE LOS COMPROBANTES QUE AMPAREN OPERACIONES REALIZADAS CON EL PÚBLICO EN GENERAL.

TRATÁNDOSE DE ACTOS O ACTIVIDADES QUE TENGAN EFECTOS FISCALES EN LOS QUE NO HAYA OBLIGACIÓN DE EMITIR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PODRÁ, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS DIGITALES QUE AMPAREN DICHAS OPERACIONES.



ANEXO TRES

PROCEDIMIENTO No. _____, RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA

_____**(1)**_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____**(2)**_____ M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____**(3)**_____ CON DOMICILIO EN **(4)**_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____**(5)**_____ CONVOCADA POR LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____**(6)**_____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO, LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO)**.

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". **(FIN DE TEXTO)**.

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



ANEXO CUATRO

PROCEDIMIENTO No. _____, RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO

ANTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y RFC. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NÚMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) CORRESPONDIENTE A LA LPN- (9) -2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO TRAVÉS DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA (1)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) EN CASO QUE EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS SERVICIOS DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- (2) RFC. DEL PROVEEDOR
- (3) DOMICILIO DEL PROVEEDOR
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE ESTÁ PARTICIPANDO
- (10) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 15% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO



**ANEXO CINCO
SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN**

PROCEDIMIENTO No. _____, RELATIVO A_

**JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°
LPN-ADIP-002-2019, AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DATOS PERISUR”**

N°	No. PREGUNTA	LICITANTE	PUNTO DE LAS BASES	TECNICA	ADMVA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1				X		



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, RELATIVO A _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		RFC
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL	ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

ACTA CONSTITUTIVA

No. DE ESCRITURA:	FECHA:

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

No. DE FOLIO MERCANTIL:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:



RELACION DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NÚMERO:	FECHA:
----------------	---------------

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 2. MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3. MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTOY DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTO CONFORME SE PRECISA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4. MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A: _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y EL SUSCRITO, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

**FORMATO 6. MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
IMPEDIMENTOS LEGALES**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE
IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES
DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7. MANIFIESTO DE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE _____, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN, ASÍ MISMO QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO ME EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO

ASÍ COMO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DOCUMENTO QUE ME FUE PROPORCIONADO POR LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8. MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORA, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: JUAN MARIO BELTRÁN VALLE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; GABRIEL JULIO DE LA SERNA AGUILERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LA LIC. HEIDY KARLA ROCHA RUÍZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TODOS ELLOS EN LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9. MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO:

- CALLE:
- NUMERO:
- COLONIA:
- ALCALDÍA:
- ENTIDAD
FEDERATIVA
- TELÉFONO:

NACIONALIDAD:

OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES, DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 10. MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX E XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR **"NO APLICA"**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11. MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "**EL LICITANTE**" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 12. MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADIP

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

M



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 13. MANIFIESTO LOS BIENES QUE OFERTA Y REALIZARÁ.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA

CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
LOS BIENES QUE OFERTO Y ENTREGARÉ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO
NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF
Y 53 "DEL REGLAMENTO"

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



FORMATO 14. PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____ RELATIVO A _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE":	R.F.C.:	FECHA:
PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, No. DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y No. DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ:		

No.	Descripción	Unidad de Medida(U.M.)	Cantidad
1	Infraestructura de procesamiento (Hardware)	<p>Servidores físicos en formato rack de última generación para virtualización tradicional o nodo de cómputo IaaS enfocado a cómputo de alto rendimiento con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servidor en formato rack de 1U el cual deberá soportar hasta 8 discos duros hot-plug y 3 slots PCIe. • 2 (sockets) procesadores Intel Xeon con capacidad de ampliación hasta de 28 núcleos por procesador, 2.2G, 10C/20T, 9.6GT/s, 14M Cache, Turbo, HT (85W) • Con 1.5 TB de RAM con registro ECC en DDR4, con soporte para RDIMM, LRDIMM y, soporte para 2666 MT/s speeds. • Controladora de arreglo RAID con 8GB NV Cache y que soporte configuraciones de RAID 0,1,10,5,50,6 y 60. • Almacenamiento interno con 2 discos duros hot-plug de 600GB en (HDD - Hard Drive Disk) o SSD (Solid State Drive) para el sistema operativo. • Controladora de arreglo RAID con 8GB NV Cache • Capacidad de incorporar hasta 2 SSD M.2 Sata en Raid 1 para instalación 	8



		<p>de un Sistema operativo completo, no solamente un hipervisor.</p> <ul style="list-style-type: none">• Interfaz Ethernet Intelligent Platform Management Interface (IPMI LAN).• Doble fuente de poder de 750W en configuración (1+1) con sus cables de corriente.• 8 ventiladores redundantes.• 1 Tarjeta de red NDC con 2 puertos 10GbE y 2 puertos 1GbE.• 1 Tarjeta de red PCIe con dos puertos a 1GbE.• 1 Tarjeta de red PCIe con dos puertos a 10GbE.• 1 Puerto de administración gigabit fuera de banda.• 1 Bezel de seguridad.• 1 kit de rieles y administrador de cables.• Debe de ser compatible con UEFI para configurar e iniciar los servidores de forma segura.• La garantía del servidor debe incluir 3 años de piezas, 3 años en mano de obra, 3 años de soporte en sitio con respuesta al día siguiente.• Deberá estar certificado para ejecutar los siguientes sistemas operativos: Ubuntu Server 16.04, Ubuntu Server 18.04, Ubuntu Server 18.04, VMware ESXi 6.0, VMware ESXi 6.5, VMware ESXi 6.7, Citrix XenServer 7.1, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016, Windows Server 2019, SUSE Linux ES 12, SuSE Linux ES 15, Red Hat Enterprise Linux 6, Red Hat Enterprise Linux 7, Red Hat Enterprise Linux 8.• El licitante en su propuesta técnica y económica deberá incluir todos y cada uno de los insumos necesarios así también servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos• El licitante que resulte adjudicado deberá entregar memoria técnica de instalación con descripción detallada
--	--	---



		de la ubicación y configuración física lógica de todos y cada uno de los componentes.	
2	Infraestructura de almacenamiento (Hardware)	<p>Servidores físicos en formato rack de última generación para backend storage definido por software para la solución de nube privada enfocado a aumentar la escalabilidad y el rendimiento del almacenamiento con capacidades para el alto rendimiento y el BigData con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Servidor en formato rack de 2U el cual deberá soportar hasta 24 discos duros hot-plug y 8 slots PCIe.• 2 (sockets) procesadores Intel Xeon 2.2G con soporte hasta de 28 núcleos por procesador 14M Cache, Frecuencia Turbo 3 Ghz, TDP 85W• La memoria RAM de 96GB por cada servidor y se deberá considerar dejar libre al menos una tercera parte para futuros crecimientos.• Almacenamiento interno con 2 discos duros hot-plug de 600GB.• Almacenamiento interno con 22 discos duros hot-plug SSD de 3.84TB.• Controladora de arreglo RAID con 8GB NV Cache y que soporte configuraciones de RAID 0,1,10,5,50,6 y 60.• Doble fuente de poder de 750W en configuración (1+1) con sus cables de corriente.• 6 ventiladores redundantes.• 1 Tarjeta de red NDC con 2 puertos 10GbE y 2 puertos 1GbE.• 1 Tarjeta de red PCIe con dos puertos a 1GbE.• 1 Tarjeta de red PCIe con dos puertos a 10GbE.• 1 Puerto de administración gigabit fuera de banda.• 1 Bezel de seguridad.• 1 kit de rieles y administrador de cables.• Debe de ser compatible con UEFI para configurar e iniciar los servidores de forma segura.	3



		<ul style="list-style-type: none"> • La garantía del servidor debe incluir 3 años de piezas, 3 años en mano de obra, 3 años de soporte en sitio con respuesta al día siguiente. • Deberá estar certificado para ejecutar los siguientes sistemas operativos: Ubuntu Server 16.04, Ubuntu Server 18.04, Ubuntu Server 18.04, VMware ESXi 6.0, VMware ESXi 6.5, VMware ESXi 6.7, Citrix XenServer 7.1, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016, Windows Server 2019, SUSE Linux ES 12, SuSE Linux ES 15, Red Hat Enterprise Linux 6, Red Hat Enterprise Linux 7, Red Hat Enterprise Linux 8. • El licitante en su propuesta técnica y económica deberá incluir todos y cada uno de los insumos necesarios así también servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos • El licitante que resulte adjudicado deberá entregar memoria técnica de instalación con descripción detallada de la ubicación y configuración física lógica de todos y cada uno de los componentes. 	
3	Infraestructura de red (Networking)	<p>Switch modular director de red con 10 ranuras, habilitado para L3, incluye;</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Módulo del procesador de ruta (RPM) • 3 Fuentes de alimentación • 4 Cables de alimentación, 250V, 20A, NEMA 6-20 a C19, 12 pies. • 8 Tarjetas lineales de 24 puertos 10 GbE 10GBASE-T RJ45 para un total de 192 puertos por switch • La garantía del Switch, así como de las tarjetas de línea, debe incluir 3 años en piezas, 3 años en mano de obra, 3 años de soporte en sitio con respuesta tipo "misión crítica" con asistencia técnica de 7x24 con un tiempo de respuesta de 8 horas en sitio. • El licitante en su propuesta técnica y económica deberá incluir: 	2



		<ul style="list-style-type: none"> ○ Todos y cada uno de los componentes para su óptimo desempeño. ○ Servicios de instalación, configuración y migración del servicio de red actual (switches) a los nuevos switches. ○ Memoria técnica de instalación y entrega de la configuración realizada en medio electrónico con el cual se pueda recuperar el servicio en caso necesario. ○ Diagrama de red en capa 3 de la configuración realizada. ○ Carta firmada por el fabricante indicando que el licitante es un distribuidor autorizado, que cuenta con el respaldo del fabricante para cumplimiento en tiempo y forma con los requerimientos citados para esta partida. 	
4	Gabinete	Gabinete de 42U con el equipamiento necesario para soportar enfriamiento , cableado y distribución de energía, sin puerta de vidrio	1

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 15. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____ RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL PRESTAR EL SERVICIO SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16. MANIFESTACIÓN QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____ RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL TRANSPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____ RELATIVO A: _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL TRANSPORTE QUE SE LLEGASE A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO, DE MI REPRESENTADA, HASTA LOS LUGARES DE SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** Y HASTA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 18. MANIFIESTO QUE CUMPLIRÁ CON LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.5 DE LAS BASES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____ RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIRÁ CON LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.5 DE LAS BASES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 19. MANIFIESTO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____ RELATIVO A

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



FORMATO 20. PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____ RELATIVO A: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE":	R.F.C.:	FECHA:
PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ:		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	COSTO	
					UNITARIO	TOTAL
1.	INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (HARDWARE)	EQUIPO	8			
2.	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO (HARDWARE)	EQUIPO	3			
3.	INFRAESTRUCTURA DE RED (NETWORKING)	EQUIPO	2			
4.	GABINETE	EQUIPO	1			
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)

LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
ASÍ MISMO QUE, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA, SERÁ POR 90 DÍAS, LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
CANTIDAD, NÚMERO DE LAS PARTIDAS Y NÚMERO DE REQUISICIÓN COTIZADAS

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

3



(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO 21. FORMATO PARA MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ADIP-002-2019, "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PERISUR".

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE":	R.F.C.:	FECHA:
PODER DEL OFERTANTE: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ:		

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	% (DESCUENTO)	PRECIO MEJORADO ANTES DE IVA
1.	INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO (HARDWARE)	EQUIPO	8			
2.	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO (HARDWARE)	EQUIPO	3			
3.	INFRAESTRUCTURA DE RED (NETWORKING)	EQUIPO	2			
4.	GABINETE	EQUIPO	1			
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PODER QUE OSTENTO, NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA, Y ASIMISMO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, PRESENTE ESTA NUEVA OFERTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE